petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 15/11, CELEBRADO ENTRE PETROPAR Y RAMÓN GONZÁLEZ DAHER.

Entre **Petróleos Paraguayos**, Entidad autárquica constituida en virtud de la Ley Nº 1182 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la casa de la calle Chile Nº 753, 9º piso de esta Capital, y representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra, **Ramón González Daher**, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.676, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 350.676-2, domiciliado en la casa de la calle Mcal. López Nº 35 c/ Rosario, de la ciudad de Luque, denominado en adelante **EL LOCADOR**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR Nº 15/11 suscripto en fecha 31 de enero de 2011 en el marco de la Locación de Inmuebles Nro. 05/10 para el Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero – ID 207025, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y **EL LOCADOR** acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato PR Nº 15/11, por el término de dos (2) meses, conforme a los precios establecidos en la cláusula quinta del Contrato, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Ampliación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Ampliación en Guaraníes (IVA incluido)
1	Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero	Mes	2	**7.800.000**	**15.600.000**

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL LOCADOR se compromete a prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el término de dos (2) meses.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y **EL LOCADOR** acuerdan que quedan incluidas en esta Convenio Modificatorio todas las cláusulas establecidas en el Contrato PR Nº 15/11, que no se opongan al presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR Nº 15/11, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de diciembre del año 2011.

Ramón González Daher
EL LOCADOR

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA U.O.C.